



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

DEPENDENCIA: Sala de Regidores "B"
Nº DE OFICIO: SLRG/587/2014
ASUNTO: Iniciativa de acuerdo edilicio.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

J. JESUS ANAYA VIZCAÍNO, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco., Por el presente y en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 41 fracción VIII, 83, 85 del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco., someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Mediante el cual se instruye a Las Direcciones Generales de Participación Ciudadana, y Desarrollo Económico, para que en forma coordinada y con el apoyo de la Dirección General de Ecología y Ordenamiento Territorial, integren en el Programa Operativo Anual la implementación del programa de fomento municipal de huertos familiares, para que se ejecute en forma permanente, como una estrategia política municipal de apoyo a la cruzada contra el hambre, que permita elevar la calidad de vida de las familias Vallartenses de las zonas declaradas de atención prioritaria, a quienes se les beneficie con capacitación, equipamiento y entrega de insumos como semilla y fertilizante para la instalación de un huerto familiar con el fin de lograr un impacto positivo su alimentación y economía e incentivar la actividad agrícola familiar en Puerto Vallarta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La declaración universal de los derechos humanos de 1948, proclamó como derecho humano, la salud y alimentación. En 1996, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, proclamó como derecho, el que toda persona esté protegida contra el hambre.

La FAO afirma que es necesario asegurar un mundo sin hambre, tema que parece tan lejano, sin embargo este problema social grave está más cerca de nuestros hogares de lo que imaginamos, como es el caso de los vecinos de la colonia el magisterio, que por más de 15 años han sido apoyados por diversas organizaciones, a través, de la entrega de alimentos, personas que en ocasiones es el único alimento sustanciosos que prueban a la semana.





PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Atendiendo a que sin alimento no hay aprendizaje, ni desarrollo adecuado y la salud se deteriora, se solicita, que este gobierno como una verdadera muestra del compromiso político e institucional, emprenda acciones que apoyen a la seguridad alimentaria para las familias vulnerables con el programa de Huertos Familiares, que además de buscar un ahorro familiar puede llegar a generar prácticas de auto empleo.

Por otro lado cabe destacar que la Constitución Federal, reconoce el derecho humano a la alimentación, con la implementación del Programa de Huertos Familiares por parte de este Gobierno, al menos en éste municipio, la Constitución Federal en dicho ámbito dejaría de ser letra muerta, y se transformaría en acciones y beneficios tangibles.

Dado que la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Agricultura Pesca y Alimentación, considera que el Programa de Huertos Familiares, es un programa que puede satisfacer algunas necesidades en materia de alimentación y generar beneficio en la economía de las familias, está brindando apoyo a los Gobiernos e instituciones que promuevan el programa, por lo que las autoridades municipales, en la implementación del programa propuesto, pueden además, lograr el apoyo de autoridades federales y de Instituciones Educativas, como es el caso de UNIVA Vallarta, que ha tenido experiencias favorables en la materia.

En el caso de Jalisco, la agricultura urbana, ni siquiera es mencionada en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (**SEMADET**) fueron instruidas por el Congreso en el 2013, para crear un programa de Huertos Familiares que opera a partir del 2014.

Esta iniciativa se encuentra alineada a la cruzada nacional contra el hambre, en la cual Puerto Vallarta en algunas zonas como El Ranchito, Ixtapa, entre otras zonas fueron consideradas de atención prioritaria.¹

En el Plan Municipal de Desarrollo en el objetivo estratégico 1, relativo a la creación de infraestructura urbana eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo municipal, señala en el 1.3 que este municipio buscará el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos más vulnerables creando oportunidades de desarrollo sin distinción de género y en la estrategia 1.3.10 señala que se debe dar continuidad al programa alimentario en zonas marginadas y ampliar el número de beneficiarios., Compromiso que se fortifica con la estrategia 1.3.4 que señala que es compromiso de la autoridad municipal, combatir los problemas de salud pública como la desnutrición en los grupos más vulnerables, a través del programa alimentario propio con recursos públicos y privados.





PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Por otro lado, no obstante, en Puerto Vallarta, por las condiciones climatológicas y ubicación, se cuenta con tanta riqueza natural, propia para impulsar la agricultura, como clima, tierra fértil paradójicamente la económica del destino ahora se centra primordialmente en la actividad turística y poco a poco, se han ido perdiendo los espacios que anteriormente se dedicaban a la actividad agrícola, por lo que este programa además pretende impulsar la actividad agrícola familiar aprovechando la riqueza de la región de manera sustentable.

Por lo anterior y dado que los alimentos constituyen un Derecho Humano Fundamental y el combate a la pobreza inicia en el combate al hambre y la desnutrición, que son sin discusión la más cruel manifestación de inequidad social y se pone a consideración de el Pleno del Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo Edificio para implementar como política pública prioritaria y permanente el programa de Huertos Familiares, iniciativa con la nos estaríamos sumando a los esfuerzos estatales y nacionales para reducir los índices de pobreza e incrementar el nivel de bienestar de la población.

Con la implementación de esta política pública propuesta, se espera:

- a) Mejorar la dieta y generar ahorro;
- b) Fortalecer la nutrición familiar y mejora la salud;
- c) Generar el acceso a productos básicos como hortaliza y frutales;
- d) Lograr una opción de negocio para las familias, con el que se mejoren los ingresos con la comercialización de productos del huerto a largo plazo;
- e) Fortalecer la integración familiar, por ser fuente de convivencia familiar y en consecuencia consolida el tejido social;
- f) Sensibilizar en el tema ambiental;
- g) Promover la cultura del cuidado del agua.

Es de destacar que los costos y beneficios del programa depende del tipo de huerto y cultivo que se determine en mismo, así como, del espacio con que se cuente por parte de los participantes, sin embargo, como un referente se nos informó por parte de expertos en la materia, que en un polígono de 2 por 2m, se puede implementar un huerto familiar con un costo promedio de \$100.00 (cien pesos 00/100 M/N), logrando cosechar a partir de las tres semanas de siembra, dependiendo del tipo de cultivo y se obtiene un promedio de 3 kilos de productos por cada dos plantas sembradas, para referencia se anexa cuadro de hortalizas del huerto familiar, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Apoyos para el Desarrollo Rural, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Programa Huerto Familiar, del que se desprende que el beneficio del programa es tangible.



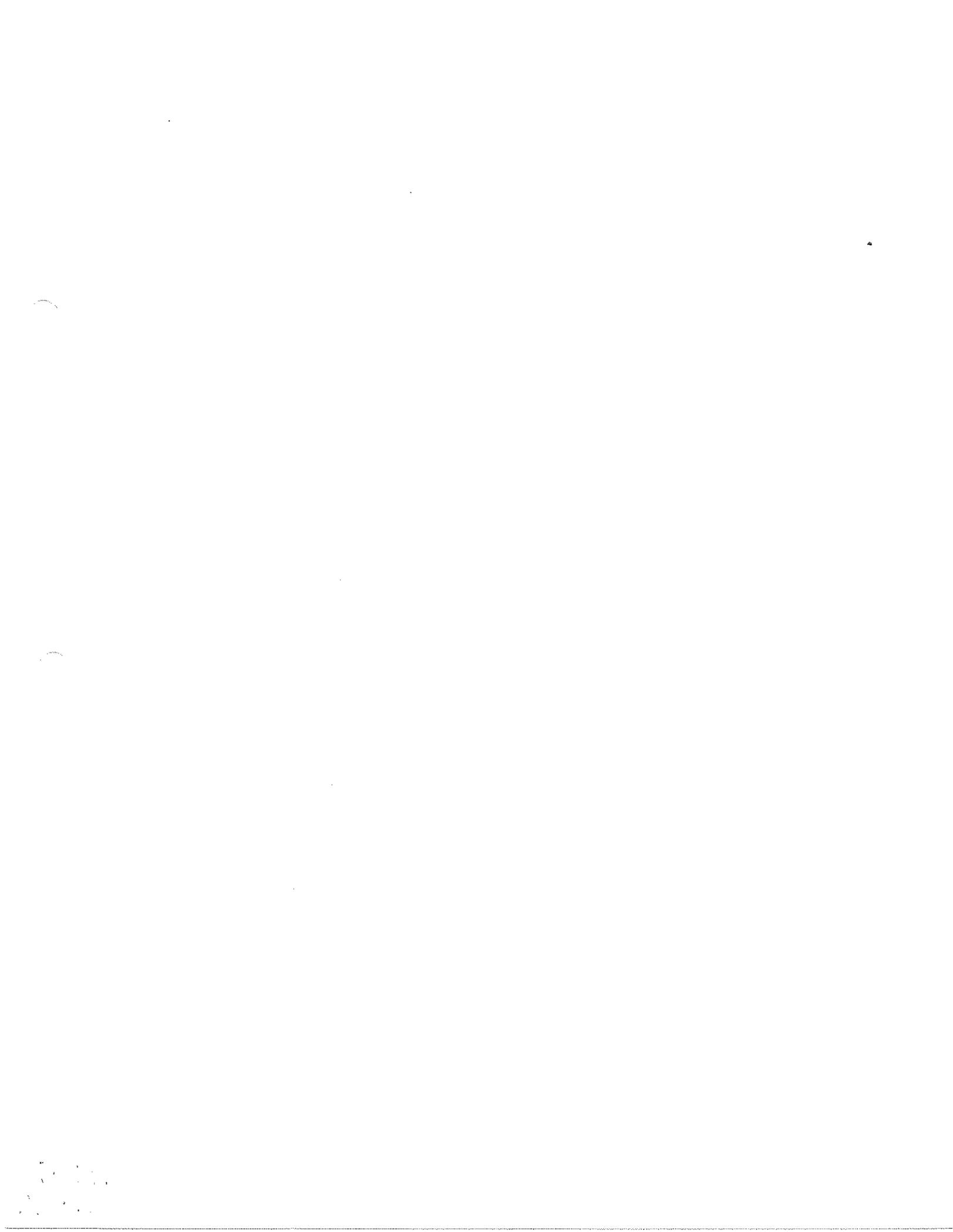


Cuadro 1. Hortalizas del huerto familiar

Especie	Unidad de producción	Necesidad quincenal por familia	Plantas por quincena	Quincenas por ciclo	Distancia entre plantas (cm)
Acelga	Manojo	2	8 (una sola vez)	26	25 X 25
Ajo	Pieza	2	2	13	10 X 10
Apio	Pieza	1	1	8	25 X 25
Botabel	Pieza	6	6	6	15 X 15
Brócoli	kg	2	4	5	33 X 33
Cebolla	kg	2	12	10	10 X 10
Cebollín	Manojo	2	20	7	10 X 5
Cilantro	Manojo	2	40	3	7 X 1
Col	Pieza	1	1	6	35 X 35
Coliflor	Pieza	2	2	6	40 X 40
Chicharo	kg	1	20	6	10 X 10
Chile poblano	kg	1	1	10	33 X 33
Chile jalapeño	kg	1	2	10	33 X 33
Espinaca	Manojo	2	6	5	15 X 15
Frijol ejotero	kg	1	15	6	15 X 15
Fresa (1)	kg	1	32 (una sola vez)	26	25 X 25
Jilomate	kg	3	4	6	20 X 20
Lechuga	Pieza	2	2	6	25 X 25
Papa	kg	2	1	6	40 X 40
Pepino	kg	2	1	6	30 X 30
Rábano	Manojo	2	24	2	10 X 10
Tomate verde	kg	1	1	7	33 X 33

(1) Se transplantan una sola vez, ocupando el total de su superficie destinada.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, 40, 47 Fr. I, 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y una vez fundadas las atribuciones, se propone el siguiente:





PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

PUNTO DE ACUERDO

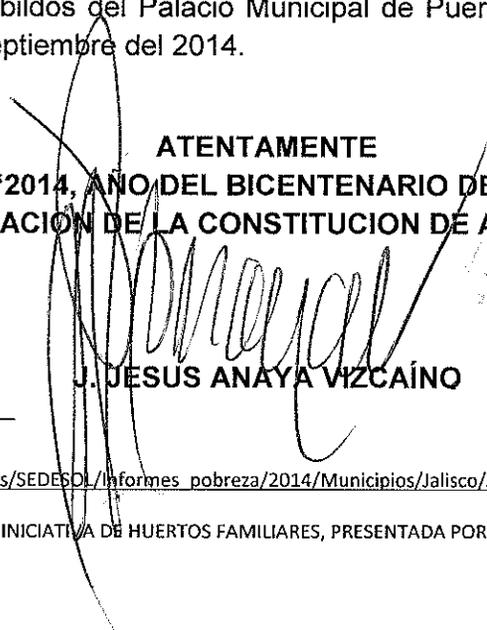
PRIMERO.- Se instruye a las Direcciones Generales de Participación Ciudadana, Desarrollo Social y Ecología y Ordenamiento Territorial., Dirección General de Desarrollo Económico a través de la jefatura de fomento agropecuario, para que en forma coordinada implementen y difundan el programa de fomento municipal de HUERTOS FAMILIARES, iniciándose en las zonas de atención prioritaria, a través del cual se les preste capacitación, entrega de semilla e insumos necesarios para la instalación del huerto familiar y se dé seguimiento.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, para que suscriba el acuerdo de colaboración con las Instituciones de Educación Superior interesadas, entre las que se encuentra ISAO Instituto Superior Autónomo de Occidente AC (UNIVA VALLARTA), el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta y el Centro Universitario de la Costa para lograr el apoyo y colaboración en dicho programa y así estar en posibilidad de aprovechar las experiencias favorables de dicha institución educativa y fomentar además la cultura de la sana alimentación.

TERCERO: Se instruye a la Coordinación General de proyectos Estratégicos a fin de que formule proyecto de coinversión entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal y Federal y la iniciativa privada, para obtener recursos para el ejercicio fiscal 2015, que permitan ampliar el proyecto a todo el municipio y así lograr un impacto tangible en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través, del fortalecimiento del componente de seguridad alimentaria y generación de ingresos para lograr una nutrición adecuada de las familias.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco a los veintitrés días del mes de septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”


J. JESUS ANAYA VIZCAÍNO

¹ SEDESOL. Indicadores de Rezago Social.,

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Jalisco/Jalisco_067.pdf

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE HUERTOS FAMILIARES, PRESENTADA POR EL REGIDOR J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO.

